

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008), años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 717-08 que deroga el Art. 233 del Dec. 202-08, de fecha 3 de mayo de 2008.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 717-08

CONSIDERANDO: Que la Ley 57-07 sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y de sus Regímenes Especiales, de fecha 7 de mayo del 2007, fue creada para fomentar el desarrollo de fuentes de energía renovables, con el fin de consolidar el desarrollo y crecimiento macroeconómico, así como la estabilidad y la seguridad estratégica contribuyendo a crear una opción de menor costo para el país.

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana ha ratificado acuerdos comerciales internacionales que tienen como uno de sus principales objetivos fomentar las inversiones y facilitar el comercio, a través de marcos legales claros que garanticen al inversionista y sus inversiones predictibilidad en cuanto a la aplicación de las normas y procedimientos.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 202-08, de fecha 30 de mayo del 2008, mediante el cual se promulgó el Reglamento de Aplicación de la Ley 57-07, sobre Incentivos a las Energías Renovables y Regímenes Especiales, establece en su Artículo 233 procedimientos que han burocratizado con un requisito adicional la aplicación de la ley que reglamenta;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Queda derogado el Artículo 233 del Decreto No. 202-08, de fecha 30 de mayo del 2008.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008), años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 718-08 que asciende al señor Juan Francisco Peña Martínez, Consejero del Departamento de Ceremonial de Estado y Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, al rango de Ministro Consejero de dicho departamento.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 718-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Juan Francisco Peña Martínez, Consejero del Departamento de Ceremonial de Estado y Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, queda ascendido a Ministro Consejero de dicho departamento.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 719-08 que nombra a los Embajadores Homero Luis Hernández y Luís Manuel Piantini Munnigh, representantes de la República ante diversos organismos de las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 719-08